

## RESOLUCIÓN No. 1206 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO** está incluida en la resolución citada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

Que el 18 de junio de 2021, la Entidad expidió Aviso Modificatorio, por medio del cual se ajustó el cronograma de la mencionada convocatoria, en atención a las necesidades planteadas por el área.

Que el 07 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

Que el 11 de agosto de 2021, el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**, en el cual se indica que de las ochenta (80) propuestas inscritas, setenta y una (71) quedaron habilitadas para continuar en el

## RESOLUCIÓN No. 1206 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

proceso de evaluación por parte del jurado.

Que, conforme con lo indicado en la convocatoria *«De ser necesario, las propuestas pasarán por un proceso de preselección anterior a la evaluación del jurado de selección. El jurado de preselección estará compuesto por duplas de personas expertas. Cada dupla podrá recomendar máximo diez (10) propuestas preseleccionadas del total de propuestas asignadas para su evaluación»*.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, mediante Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021 se designaron como jurados de preselección a los expertos: Maribel Pumarejo Olivella, Jael Stella Gómez Pinilla, María Carreño Mora y Valeria Baena Robledo.

Que, el 2 de septiembre de 2021 la entidad expidió la Resolución No. 885, *«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021»*, a través de la cual se aclaró la cantidad de propuestas y el valor del reconocimiento económico de los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas preseleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Voz propia - estilo. Construcción del lenguaje de acuerdo con el carácter, voz propia del narrador.	0 a 30
Coherencia. Desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud.	0 a 20
Valor estético de la obra.	0 a 20
Originalidad de la obra.	0 a 30
TOTAL	100

## RESOLUCIÓN No. 1206 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que según Actas de Recomendación de Preselección de fecha 28 de septiembre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**, se recomendó la preselección de ocho (8) propuestas.

Que, el día 06 de octubre de 2021, se publicó el listado de propuestas preseleccionadas para la convocatoria en mención, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preselección, indicadas a continuación:

No.	Código	Título de la propuesta	No. de dupla
1	826-035	123 PATAS ARRIBA	Dupla No. 1
2	826-021	VITO	Dupla No. 1
3	826-008	SNIF	Dupla No. 1
4	826-012	GERMÁN MACHACÓN	Dupla No. 1
5	826-056	HAY RECUERDOS QUE LLEGAN VOLANDO	Dupla No. 2
6	826-083	MICKEY MALLORY KNOX	Dupla No. 2
7	826-090	UNA NOCHE ILUMINADA	Dupla No. 2
8	826-059	EL OSO DE ANTEOJOS BAILA SANJUANERO	Dupla No. 2

Que, mediante Resolución No. 1024 de octubre 7 de 2021 se designaron como jurados de selección a los expertos Fanuel Hanan Díaz Acosta, Ana María González Sanz y Constanza Botero Betancur.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Voz propia - estilo. Construcción del lenguaje de acuerdo con el carácter, voz propia del narrador.	0 a 30
Coherencia. Desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud.	0 a 20
Valor estético de la obra.	0 a 20
Originalidad de la obra.	0 a 30
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 29 de octubre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**, se recomendó como propuesta ganadora a:



## RESOLUCIÓN No. 1206 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
826-056	PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID JIMENEZ ARIZA	C.C. 1.022.394.919	HAY RECUERDOS QUE LLEGAN VOLANDO	82.00	\$12.000.000

Que conforme con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE, en donde se indica «*Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE*», se procedió a verificar la documentación formal aportada por el participante recomendado como ganador, la cual fue presentada al momento de la inscripción y cumple con las condiciones de participación.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la persona designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 728
Objeto	PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO
Valor	\$ 12.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 9 de 2021

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



## RESOLUCIÓN No. 1206 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
826-056	PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID JIMENEZ ARIZA	C.C. 1.022.394.919	HAY RECUERDOS QUE LLEGAN VOLANDO	82.00	\$12.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se cuenta con la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la propuesta designada como ganadora:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la agrupación o persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
826-035	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE VANEGAS CASTAÑEDA	C.C. 79.980.973	123 PATAS ARRIBA	76.33

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 728 de 09 de febrero de 2021, descrito en la parte motiva y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.10. de las condiciones generales de participación.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la persona participante seleccionada como ganadora a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de



**RESOLUCIÓN No. 1206  
(NOVIEMBRE 12 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 12 DE 2021**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO* y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENT DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	Gerencia de Literatura	8	90	FANUEL HANAN DIAZ ACOSTA	C.E. 481324	\$3.000.000
		8	90	ANA MARIA GONZALEZ SANZ	C.C.53.911.174	\$3.000.000
		8	90	CONSTANZA BOTERO BETANCUR	C.C.43.979.110	\$3.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que los aspirantes con un puntaje obtenido igual o superior a setenta (70) a esta convocatoria en el Banco de Jurados fueron seleccionados como jurados de preselección.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Fecha: 14/02/2018
		Versión: 03
		Página: 2 de 2

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

**CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Subdirector de las Artes (E)

**ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA**  
Gerente de Literatura

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**  
Profesional universitario Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias





Radicado: **20213700305783**

Fecha 29-09-2021 09:54

**Documento 20213700305783 firmado electrónicamente por:**

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-10-2021 15:02:47

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-09-2021 09:55:25

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-09-2021 14:14:54

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA**, gerente, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 29-09-2021 12:27:14

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 29-09-2021 11:12:51



4221890faad80947c61ae0e89266f2bd8666a61e14c6abb42c1af5603ca2010e





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**  
**PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**  
**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-10-29 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Constanza Botero Betancur	CC	43979110
Ana María González Sanz	CC	53911174
Fanuel Hanan Diaz Acosta	CE	481324

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de selección de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-06 17:00:00 se inscribieron en total 80 propuestas. De estas, quedaron habilitadas 71 propuestas para evaluación del jurado de preselección y 12 fueron preseleccionadas para ser evaluadas por parte del jurado final.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Voz propia - estilo. Construcción del lenguaje de acuerdo con el carácter, voz propia del narrador.	30
2	Coherencia. Desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud.	20
3	Valor estético de la obra.	20
4	Originalidad de la obra.	30
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados de selección consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas finalistas y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No.	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	826-056	HAY RECUERDOS QUE LLEGAN VOLANDO	82
2	826-035	123 PATAS ARRIBA	76,33
3	826-021	VITO	76
4	826-090	UNA NOCHE ILUMINADA	70,33
5	826-008	SNIF	61,33

6	826-059	EL OSO DE ANTEOJOS BAILA SANJUANERO	60,66
7	826-083	MICKEY MALLORY KNOX	60
8	826-012	GERMÁN MACHACÓN	56

#### **CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación de selección y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, el jurado de selección recomienda otorgar el estímulo a la siguiente propuesta:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
826-056	HAY RECUERDOS QUE LLEGAN VOLANDO	82	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
826-035	123 PATAS ARRIBA	76,33

#### **Quinto. Observaciones del jurado**

##### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Es una propuesta que sabe aprovechar los recursos que ofrece el libro álbum: juega con la imagen, y la doble página, además de que sus ilustraciones son atrevidas. El libro logra promover una lectura de imágenes inteligentes. Así mismo, es una propuesta refinada, estéticamente elegante. El libro álbum está muy bien estructurado en sus imágenes y textos: tiene un conflicto y lo lleva a buen puerto en su desarrollo. De igual manera, se destaca por su conciencia de libro como texto, conoce de diseño y sabe lo que es un libro de este formato. La sencillez y síntesis del lenguaje conmueve al lector, destacándose por la poética de la sencillez. Hay contenidos simbólicos que permiten desarrollar una carga emocional potente, a partir del desapego, la nostalgia y rupturas emocionales. Se resalta el valor de lo no dicho y lo que esto sugiere.

##### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

Se recomienda revisar los textos para que, en algunos casos, sean más complementarios que redundantes. El universo de palabras elegido es repetido. En algunos apartados se sugiere mejorar el ritmo de corte de las oraciones y la selección de términos. Por otra parte, por ejemplo, la página "*¿qué no daría por poder olvidar?*" pareciera que desentona con la propuesta por su recargo de imágenes y la poca visualización del texto. El texto de entrada se podría trabajar mejor, en particular, la expresión "por casualidad". Se recomienda con insistencia revisar el texto cuidadosamente, pues hay problemas de redacción, palabras que se repiten y lugares comunes.

Se anima al ganador del estímulo a buscar posibilidades de publicación de la obra a través del acercamiento a editoriales.

##### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Se les recomienda a los participantes prestar mayor atención a la calidad de los textos, para que sean más literarios, más sugestivos y mejor escritos en términos de ortografía, puntuación, rimas forzadas, conjugación de verbos, entre otros aspectos. En cuanto a las imágenes, se sugiere aprovechar las bondades del libro álbum para, por ejemplo, ser más atrevidos con las ilustraciones y los textos, así como aprovechar la doble página. Por otra parte, hay desconocimiento sobre cómo funciona la poesía, por lo que se sugiere buscar referentes de poesía en la literatura infantil y

universal, toda vez que se nota un vacío en estos elementos. Se resalta la valía de la convocatoria para el surgimiento de nuevas voces en este campo. Finalmente, se recomienda a los concursantes buscar asesoría en el diseño gráfico de sus propuestas: corte de los textos, trabajo de la doble página, guardas, tipografías, por mencionar algunos.

Para constancia firman,



---

Constanza Botero Betancur  
cc 43979110



---

Ana María González Sanz  
cc 53911174



---

Fanuel Hanan Díaz Acosta  
CE 481324